



# CIRCULAR : 13

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES CIVILES EN MATERIA MERCANTIL, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ, AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

Se comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, por los Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

" Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y tomando en consideración que el día treinta y uno de julio de la presente anualidad concluye la adscripción del **Magistrado Manuel Díaz Carbajal** a la Sala del Segundo Circuito Judicial, con residencia en Jojutla, Morelos, se determina **adscribirlo a la Tercera Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, con sede en esta Ciudad**, en sustitución de la **Magistrada Bertha Leticia Rendón Montealegre**, a quien se le **adscribe a la Segunda Sala** del Primer Circuito Judicial, en sustitución del **Magistrado Luis Jorge Gamboa Olea**, a quien se le **adscribe a la Sala del Segundo Circuito Judicial, con sede en Jojutla, Morelos**, en sustitución del Magistrado mencionado en primer término, por el periodo comprendido **del primero de agosto de dos mil dieciséis, al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete**. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia..."



**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
Cuernavaca, Morelos; 06 de julio de 2016.  
**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.**

**LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.**  
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.

JLGM\*dircio